

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Comité Técnico Nacional Interinstitucional, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industrias y Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá

CIRCULAR

República de Panamá
Comisión Nacional
de Registro Nacional
de Oferentes

Nº 003/CNRNO

PARA : TODOS LOS PROVEEDORES

DE : DR. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Presidente de la Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes

ASUNTO : Aclaración sobre estados financieros y solvencia financiera

FECHA : 25 de Febrero de 2010

La Comisión Nacional de Registro Nacional de Oferentes a solicitud de las partes interesadas aclara la Circular Nº 038 de 2 de diciembre de 2009 "Carta de Solvencia Financiera".

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1 de 10 de enero de 2001, artículo 112, toda solicitud de inscripción, actualización o renovación en el Registro Nacional de Oferentes deberá aportar los estados financieros o carta de solvencia financiera. Estos requisitos están vigentes hasta que sea modificada la ley.

Como la ley establece la conjunción "o", el proveedor puede decidir entre presentar::

1. Estados Financieros (originales o copia autenticada) de la empresa correspondiente a los tres (3) últimos periodos fiscales, los cuales deberán contener opinión de solvencia financiera, emitida por un Contador Público Autorizado, el cual será responsable de su informe y certificación de los estados financieros.

"o"

2. Carta de Solvencia Financiera. La Comisión, luego de consultar con el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Contraloría General de República y Superintendencia de Bancos de Panamá, a definido como "solvencia financiera", a la carta del contador según formato que aparece en la página web del Ministerio de Salud en la sección de la Comisión de Oferentes, debidamente notariada por un notario público autorizado y fotocopia del carné de idoneidad del contador público autorizado. Todo en una misma página. Adjunto modelo de la carta de solvencia financiera, según aparece en nuestra página web.

Atentamente,

AMR/LS.